

LOS PILARES DEL CONCILIO VATICANO II



YEAR OF FAITH ²⁰¹²₂₀₁₃

Comisión Deontológica de Juristas
Padres del Colegio Retamar

L
o
s

P
i
l
a
r
e
s

d
e
l



© Los trabajos pertenecen a sus autores. Queda prohibida su reproducción por cualquier medio sin autorización escrita de los propietarios.

Las opiniones vertidas en esta publicación son de responsabilidad exclusiva de sus autores, y no representan la opinión del Colegio ni de ninguna otra institución.

Edita: Departamento de Publicaciones del Colegio Retamar.
C/ Pajares 22. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfono 91 714 10 22
Correo electrónico: publicaciones@retamail.com.
www.retamar.com.

Imprime: Gráficas De Diego. Camino de Hormigueras 180, nave 15. 28031 MADRID

SUMARIO

PRESENTACIÓN.....	5
I. TEXTO DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI PUBLICADO CON OCASIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA APERTURA DEL CONCILIO VATICANO II	7
II. CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA SACROSANCTUM CONCILIUM.....	11
POR IGNACIO MALDONADO RAMOS	
III. CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA DEI VERBUM.....	15
POR MANUEL TARRÍO BORJANO	
IV. CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA LUMEN GENTIUM.....	20
POR RAFAEL CABALLERO SÁNCHEZ	
V. CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA GAUDIUM ET SPES.....	23
POR POR EDUARDO DE URBANO CASTRILLO	

PRESENTACIÓN

El Santo Padre Benedicto XVI ha proclamado un Año de la fe, en el quincuagésimo aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II, que constituye *«una ocasión importante para volver a Dios, para profundizar y vivir con mayor valentía la propia fe, para reforzar la pertenencia a la Iglesia.»*¹

«He insistido repetidamente en la necesidad de regresar, por así decirlo, a la “letra” del Concilio, es decir a sus textos, para encontrar también en ellos su auténtico espíritu, y he repetido que la verdadera herencia del Vaticano II se encuentra en ellos. La referencia a los documentos evita caer en los extremos de nostalgias anacrónicas o de huidas hacia adelante, y permite acoger la novedad en la continuidad. El Concilio no ha propuesto nada nuevo en materia de fe, ni ha querido sustituir lo que era antiguo. Más bien, se ha preocupado para que dicha fe siga viviéndose hoy, para que continúe siendo una fe viva en un mundo en transformación.»

Si sintonizamos con el planteamiento auténtico que el beato Juan XXIII quiso dar al Vaticano II, podremos actualizarlo durante este Año de la fe, dentro del único camino de la Iglesia que desea continuamente profundizar en el depósito de la fe que Cristo le ha confiado. Los Padres conciliares querían volver a presentar la fe de modo eficaz; y sí se abrieron con confianza al diálogo con el mundo moderno era porque estaban seguros de su fe, de la roca firme sobre la que se apoyaban. En cambio, en los años sucesivos, muchos aceptaron sin discernimiento la mentalidad dominante, poniendo en discusión las bases mismas del depositum fidei, que desgraciadamente ya no sentían como propias en su verdad.»

*Si hoy la Iglesia propone un nuevo Año de la fe y la nueva evangelización, no es para conmemorar una efeméride, sino porque hay necesidad, todavía más que hace 50 años. Y la respuesta que hay que dar a esta necesidad es la misma que quisieron dar los Papas y los Padres del Concilio, y que está contenida en sus documentos.»*²

Estas son las principales razones por las que, en las indicaciones pastorales para el Año de la fe³, se incide de manera reiterativa, en redescubrir las enseñanzas del Concilio Vaticano II, mediante la reedición de sus Documentos y la organización de simposios, congresos y reuniones. La Penitenciaría Apostólica recoge como primera forma de lucrar Indulgencia Plenaria *en este Año de la fe*: «cada vez que participen en al menos tres momentos de predicación durante las Sagradas

1 Audiencia General Benedicto XVI, miércoles 17 de octubre de 2012.

2 Homilía de Benedicto XVI en la Santa Misa para la apertura del Año de la fe, jueves 11 de octubre de 2012.

3 Congregación para la Doctrina de la fe, nota del 6 de enero de 2012.

Misiones o al menos en tres lecciones sobre los Actos del Concilio Vaticano II y sobre los Artículos del Catecismo de la Iglesia Católica en cualquier iglesia o lugar idóneo»⁴.

Ante un mensaje tan nítido en Retamar, de manera sencilla, nos hemos propuesto secundar esta llamada y, con el apoyo de la Comisión Deontológica de Juristas, hemos organizado una sesión en la que se presentarán las Constituciones del Vaticano II, verdaderos pilares del Concilio⁵, que abordan algunos de los principales desafíos de nuestro tiempo. Tras la sesión, muchos de sus asistentes y otros que no pudieron acudir, nos han solicitado las intervenciones o al menos algún resumen escrito. Por este motivo, y haciendo hincapié de nuevo en las indicaciones para este Año de la fe, hemos decidido editar este opúsculo que esperamos sirva para acudir a las auténticas fuentes: «Desde la luz de Cristo que purifica, ilumina y santifica en la celebración de la sagrada liturgia (cf. Constitución *Sacrosanctum Concilium*), y con su palabra divina (cf. Constitución dogmática *Dei Verbum*) el Concilio ha querido ahondar en la naturaleza íntima de la Iglesia (cf. Constitución dogmática *Lumen gentium*) y su relación con el mundo contemporáneo (cf. Constitución pastoral *Gaudium et Spes*)»⁶.

Para presentar las mencionadas Constituciones, hemos querido anteponer un artículo del Santo Padre Benedicto XVI publicado en el *Osservatore Romano* el 11 de octubre, con ocasión del 50 aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II, que nos permite conocer y situarnos mejor en este aniversario.

No descartamos que en lo que queda de Año de la fe lleguemos a tener las dos sesiones que nos faltan para lucrar la Indulgencia Plenaria y de este modo seguir repasando el resto de los ricos documentos del Concilio Vaticano II:

Declaraciones

Gravissimum Educationis

Nostra Aetate

Dignitatis Humanae

Decretos

Ad Gentes

Presbyterorum Ordinis

Apostolicam Actuositatem

Optatam Totius

Perfectae Caritatis

Christus Dominus

Unitatis Redintegratio

Orientalium Ecclesiarum

Inter Mirifica

4 Decreto de la Penitenciaría Apostólica el 14 de septiembre del 2012 sobre Indulgencias a particulares ejercicios de piedad durante el Año de la fe

5 Congregación para la Doctrina de la fe, Nota del 6 de enero de 2012

6 Congregación para la Doctrina de la fe, Nota del 6 de enero de 2012

TEXTO DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI PUBLICADO CON OCASIÓN DEL L ANIVERSARIO DE LA APERTURA DEL CONCILIO VATICANO II

Fue un día espléndido aquel 11 de octubre de 1962, en el que, con el ingreso solemne de más de dos mil padres conciliares en la basílica de San Pedro en Roma, se inauguró el concilio Vaticano II. En 1931 Pío XI había dedicado este día a la fiesta de la Divina Maternidad de María, para conmemorar que 1500 años antes, en 431, el concilio de Éfeso había reconocido solemnemente ese título a María, con el fin de expresar así la unión indisoluble de Dios y del hombre en Cristo. El Papa Juan XXIII había fijado para ese día el inicio del concilio con la intención de encomendar la gran asamblea eclesial que había convocado a la bondad maternal de María, y de anclar firmemente el trabajo del concilio en el misterio de Jesucristo. Fue emocionante ver entrar a los obispos procedentes de todo el mundo, de todos los pueblos y

razas: era una imagen de la Iglesia de Jesucristo que abraza todo el mundo, en la que los pueblos de la tierra se saben unidos en su paz.

Fue un momento de extraordinaria expectación. Grandes cosas debían suceder. Los concilios anteriores habían sido convocados casi siempre para una cuestión concreta a la que debían responder. Esta vez no había un problema particular que resolver. Pero precisamente por esto aleteaba en el aire un sentido de expectativa general: el cristianismo, que había construido y plasmado el mundo occidental, parecía perder cada vez más su fuerza creativa. Se le veía cansado y daba la impresión de que el futuro era decidido por otros poderes espirituales. El sentido de esta pérdida del presente por parte del cristianismo, y de la tarea que ello comportaba, se compendia bien en la

palabra “*aggiornamento*” (actualización). El cristianismo debe estar en el presente para poder forjar el futuro. Para que pudiera volver a ser una fuerza que moldeara el futuro, Juan XXIII había convocado el concilio sin indicarle problemas o programas concretos. Esta fue la grandeza y al mismo tiempo la dificultad del cometido que se presentaba a la asamblea eclesial.

Los distintos episcopados se presentaron sin duda al gran evento con ideas diversas. Algunos llegaron más bien con una actitud de espera ante el programa que se debía desarrollar. Fue el episcopado del centro de Europa —Bélgica, Francia y Alemania— el que llegó con las ideas más claras. En general, el énfasis se ponía en aspectos completamente diferentes, pero había algunas prioridades comunes. Un tema fundamental era la eclesiología, que debía profundizarse desde el punto de vista de la historia de la salvación, trinitario y sacramental; a este se añadía la exigencia de completar la doctrina del primado del concilio Vaticano I a través de una revalorización del ministerio episcopal. Un tema importante para los episcopados del centro de Europa era la renovación litúrgica, que Pío XII ya había comenzado a poner en marcha. Otro aspecto central, especialmente para el episcopado alemán, era el ecumenismo: haber sufrido juntos la persecución del nazismo había acercado mucho a los cristianos protestantes y a los católicos; ahora, esto se debía comprender y llevar adelante también en el ámbito de toda la Iglesia. A eso se añadía el ciclo temático Revelación — Escritura — Tradición — Magisterio. Los franceses destacaban cada vez más el tema de la relación entre la Iglesia y el mundo moderno, es decir, el trabajo en el llamado Esquema XIII, del que luego nació la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual. Aquí se tocaba el

punto de la verdadera expectativa del Concilio. La Iglesia, que todavía en época barroca había plasmado el mundo, en un sentido lato, a partir del siglo XIX había entrado de manera cada vez más visible en una relación negativa con la edad moderna, sólo entonces plenamente iniciada. ¿Debían permanecer así las cosas? ¿Podía dar la Iglesia un paso positivo en la nueva era? Detrás de la vaga expresión “mundo de hoy” está la cuestión de la relación con la edad moderna. Para clarificarla era necesario definir con mayor precisión lo que era esencial y constitutivo de la era moderna. El “Esquema XIII” no lo consiguió. Aunque esta Constitución pastoral afirma muchas cosas importantes para comprender el “mundo” y da contribuciones notables a la cuestión de la ética cristiana, en este punto no logró ofrecer una aclaración sustancial.

Contrariamente a lo que cabría esperar, el encuentro con los grandes temas de la época moderna no se produjo en la gran Constitución pastoral, sino en dos documentos menores cuya importancia sólo se puso de relieve poco a poco con la recepción del concilio. El primero es la Declaración sobre la libertad religiosa, solicitada y preparada con gran esmero especialmente por el episcopado americano. La doctrina sobre la tolerancia, tal como había sido elaborada en sus detalles por Pío XII, no resultaba suficiente ante la evolución del pensamiento filosófico y la auto-comprensión del Estado moderno. Se trataba de la libertad de elegir y de practicar la religión, y de la libertad de cambiarla, como derechos a las libertades fundamentales del hombre. Dadas sus razones más íntimas, esa concepción no podía ser ajena a la fe cristiana, que había entrado en el mundo con la pretensión de que el Estado no pudiera decidir sobre la verdad y no pudiera exigir ningún tipo de culto. La fe cristiana rei-

vindicaba la libertad a la convicción religiosa y a practicarla en el culto, sin que se violara con ello el derecho del Estado en su propio ordenamiento: los cristianos rezaban por el emperador, pero no lo veneraban. Desde este punto de vista, se puede afirmar que el cristianismo trajo al mundo con su nacimiento el principio de la libertad de religión. Sin embargo, la interpretación de este derecho a la libertad en el contexto del pensamiento moderno en cualquier caso era difícil, pues podía parecer que la versión moderna de la libertad de religión suponía la imposibilidad de que el hombre accediera a la verdad, y desplazaba así la religión de su propio fundamento hacia el ámbito de lo subjetivo. Fue ciertamente providencial que, trece años después de la conclusión del concilio, el Papa Juan Pablo II llegara de un país en el que la libertad de religión era rechazada a causa del marxismo, es decir, de una forma particular de filosofía estatal moderna. El Papa procedía también de una situación parecida a la de la Iglesia antigua, de modo que resultó nuevamente visible el íntimo ordenamiento de la fe al tema de la libertad, sobre todo a la libertad de religión y de culto.

El segundo documento que luego resultaría importante para el encuentro de la Iglesia con la modernidad nació casi por casualidad, y creció en varios estratos. Me refiero a la Declaración “*Nostra aetate*” sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas. Inicialmente se tenía la intención de preparar una declaración sobre las relaciones entre la Iglesia y el judaísmo, texto que resultaba intrínsecamente necesario después de los horrores de la *Shoah*. Los padres conciliares de los países árabes no se opusieron a ese texto, pero explicaron que, si se quería hablar del judaísmo, también se debía hablar del islam. Hasta qué punto tenían razón al respecto,

lo hemos ido comprendiendo en Occidente sólo poco a poco. Por último, creció la intuición de que era justo hablar también de otras dos grandes religiones —el hinduismo y el budismo—, así como del tema de la religión en general. A eso se añadió luego espontáneamente una breve instrucción sobre el diálogo y la colaboración con las religiones, cuyos valores espirituales, morales y socioculturales debían ser reconocidos, conservados y desarrollados (n. 2). Así, en un documento preciso y extraordinariamente denso, se inauguró un tema cuya importancia todavía no era previsible en aquel momento. La tarea que ello implica, el esfuerzo que es necesario hacer aún para distinguir, clarificar y comprender, resulta cada vez más patente. En el proceso de recepción activa poco a poco se fue viendo también una debilidad de este texto de por sí extraordinario: habla de las religiones sólo de un modo positivo, ignorando las formas enfermizas y distorsionadas de religión, que desde el punto de vista histórico y teológico tienen un gran alcance; por eso la fe cristiana ha sido muy crítica desde el principio respecto a la religión, tanto hacia el interior como hacia el exterior.

Mientras que al comienzo del Concilio habían prevaecido los episcopados del centro de Europa con sus teólogos, en el curso de las fases conciliares se amplió cada vez más el radio del trabajo y de la responsabilidad común. Los obispos se consideraban aprendices en la escuela del Espíritu Santo y en la escuela de la colaboración recíproca, pero lo hacían como servidores de la Palabra de Dios, que vivían y actuaban en la fe. Los padres conciliares no podían y no querían crear una Iglesia nueva, diversa. No tenían ni el mandato ni el encargo de hacerlo. Eran padres del Concilio con una voz y un derecho de decisión sólo en cuanto obispos, es decir, en virtud del

Sacramento y en la Iglesia del Sacramento. Por eso no podían y no querían crear una fe distinta o una Iglesia nueva, sino comprenderlas de modo más profundo y, por consiguiente, realmente “renovarlas”. Por eso una hermenéutica de la ruptura es absurda, contraria al espíritu y a la voluntad de los padres conciliares.

En el cardenal Frings tuve un “padre” que vivió de modo ejemplar este espíritu del Concilio. Era un hombre de gran apertura y amplitud de miras, pero sabía también que sólo la fe permite salir al aire libre, al espacio que queda vedado al espíritu positivista. Esta es la visión a la que quería servir con el mandato recibido a través del Sacramento de la ordenación episcopal. No puedo menos que estarle siempre agradecido por haberme llevado a mí —el profesor más joven de la Facultad

teológica católica de la Universidad de Bonn— como su consultor a la gran asamblea de la Iglesia, permitiéndome frecuentar esa escuela y recorrer desde dentro el camino del concilio. En este volumen se han recogido varios escritos con los cuales, en esa escuela, he pedido la palabra. Peticiones de palabra totalmente fragmentarias, en las que se refleja también el proceso de aprendizaje que el concilio y su recepción han significado y significan aún para mí. Espero que estas diversas contribuciones, con todos sus límites, puedan ayudar en su conjunto a comprender mejor el concilio y a traducirlo en una justa vida eclesial. Agradezco de corazón al arzobispo Gerhard Ludwig Müller y a sus colaboradores del *Institut Papst Benedikt XVI* el extraordinario empeño que han puesto para la realización de este volumen.

Castelgandolfo, en la fiesta del santo obispo Eusebio de Vercelli, 2 de agosto de 2012

BENEDICTO XVI

L'Osservatore Romano, 11 de octubre de 2012

CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA

SACROSANCTUM CONCILIUM

(SOBRE LA LITURGIA)

Por Ignacio Maldonado Ramos
Notario

La Liturgia constituyó desde el principio una preocupación de los Padres Conciliares, que cristalizó en una de las constituciones emanadas del mismo, la *Sacrosanctum Concilium*, con la que culmina un largo proceso de reforma, aún no concluido del todo.

Junto al objetivo de reformar los actos litúrgicos, para adaptarlos al paso del tiempo, se establece desde el principio la necesidad de promover la participación de todos en la celebración de los actos y de fomentar la educación de los fieles en la misma liturgia (II, 19 y 20). Hoy en día esto nos puede parecer superfluo y sobreentendido, pero obedece a que hasta entonces no se había recogido taxativamente la obligación de todo cristiano de no adoptar una actitud meramente pasiva durante la eucaristía y demás acciones litúrgicas.

Durante mucho tiempo, la realización de éstas quedaba reservado a los clérigos, religiosos y sacerdotes, y los fieles asistían como simples espectadores, ocupándose muchas veces de prácticas piadosas durante la misa (rosarios, vía crucis, lectura de libros sobre vidas de santos), a menudo totalmente desconectados de la celebración.

A partir de la reforma de la orden Benedictina, a mediados del siglo XIX, comenzaron a ganar peso las voces que proponían un retorno de los fieles laicos a la participación activa en la misa y demás actos litúrgicos. Uno de los primeros pioneros en este movimiento fue el Padre Gueranger, restablecedor de la Abadía de Solesmes. Sus influencias se extendieron, a través de la de Beuron, en Alemania, al resto de las comunidades benedictinas europeas, co-

menzándose la publicación de misales y libros de horas al alcance de los laicos.

Aunque hubo sectores algo más integristas dentro de la Iglesia que desconfiaban de estas ideas, el papa San Pío X acogió favorablemente las reformas litúrgicas, promoviendo oficialmente cosas que hoy en día nos parecen naturales, como la participación activa de los fieles en la misa o la comunión frecuente. A él se debe el dicho "no se reza en misa, se reza la Misa."

A raíz de estos movimientos, comienzan también las reformas en los actos litúrgicos, para acercarlos más al sentir del pueblo. Pío XII también los apadrina en varias encíclicas, sobre todo en la *Mediator Dei* de 1.947, y en la época de Juan XXIII se reforma el misal tridentino de San Pío V, introduciendo ciertas novedades surgidas en los últimos tiempos.

Coincide con estas tendencias el magisterio de San Josemaría, tanto en lo referente a la importancia que tienen los actos litúrgicos para todo cristiano (definiendo a la Misa, precisamente, como el centro y la raíz de la vida espiritual del cristiano en su homilía de 1960 *La Eucaristía, misterio de fe y de amor*) como en la necesidad de fomentar la lectura de los libros sagrados entre los fieles (evidenciado en todos sus escritos, y también singularmente en sus homilías).

Todas estas tendencias contribuyen al texto aprobado por el Concilio el 4 de diciembre de 1.963, que a continuación resumimos a grandes rasgos. Tras una introducción, en la que resalta la importancia y trascendencia de la liturgia en la Iglesia y la vida cristiana, se hace constar que se realiza en ella la presencia de Cristo, como reflejo de la liturgia divina y que, sin ser la única actividad de la Iglesia, sí se considera como la cumbre y la fuente de la vida eclesial.

Se promueve la educación litúrgica en fieles y religiosos y la participación activa de todos. También se aborda una profunda reforma, que se declara expresamente reservada a la Jerarquía, en la que se debe conciliar el respeto a la tradición con la necesidad de innovar en lo que sea justo y prudente. Los puntos de dicha reforma que más sobresalen son los siguientes. Se concede suma importancia a la lectura de la Biblia y se declara la preferencia por las celebraciones comunitarias. Asimismo, se promueve el fomento de la actividad litúrgica y pastoral en diócesis y parroquias. Se regula en profundidad la eucaristía, y se contienen reglas referentes a los sacramentos y al Oficio Divino, así como al año litúrgico, culminando con interesantes referencias a la música y el arte y objetos sagrados.

El texto de esta constitución resulta especialmente atractivo y en ocasiones hasta poético y ameno, por lo que su lectura es altamente recomendable. A título de ejemplo, señalamos las citas que siguen. Después de señalar que para promover la participación activa se fomentarán las aclamaciones del pueblo, las respuestas, la salmodia, las antífonas, los cantos y también las acciones o gestos y posturas corporales se añade: "... guárdese, además, a su debido tiempo, un silencio sagrado" (Cap. 1º, III, 30). Otras veces, promueve una didáctica fácil y comprensible, como cuando se dice que los ritos deben resplandecer con noble sencillez; deben ser breves, claros, evitando las repeticiones inútiles, adaptados a la capacidad de los fieles y, en general, no deben tener necesidad de muchas explicaciones (Cap. 1º, III, 34). También declara que la Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la Liturgia: por el contrario, respeta y promueve el

genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos. Estudia con simpatía y, si puede, conserva integro lo que en las costumbres de los pueblos encuentra que no esté indisolublemente vinculado a supersticiones y errores (Cap. 1º, III, 37). Respecto de la importancia de la Biblia y de la eucaristía se dice, con gran elegancia que a fin de que la mesa de la palabra de Dios se prepare con más abundancia para los fieles ábranse con mayor amplitud los tesoros de la Biblia, de modo que, en un período determinado de años, se lean al pueblo las partes más significativas de la Sagrada Escritura (Cap. 2º, 51).

Ya hemos señalado la importancia que los Padres Conciliares dan a la música y al arte sacro. Para ello, establece que se de mucha importancia a la enseñanza y a la práctica musical en los seminarios, en los noviciados de religiosos de ambos sexos y en las casas de estudios, así como también en los demás institutos y escuelas católicas. Para que se pueda impartir esta enseñanza, fórmense con esmero profesores encargados de la música sacra, recomendando asimismo que se erijan institutos superiores de música sacra y que se de una genuina educación litúrgica a los compositores y cantores, en particular a los niños (Cap. 6º, 115), llegando a pedir que se tenga en gran estima en la Iglesia latina el órgano de tubos como instrumento musical tradicional, cuyo sonido puede aportar un esplendor notable a las ceremonias eclesíásticas y levantar poderosamente las almas hacia Dios y hacia las realidades celestiales (Cap. 6º, 120).

También declara que entre las actividades más nobles del ingenio humano se cuentan, con razón, las bellas artes, principalmente el arte religioso y su cumbre, que es el arte sacro (Cap. 7º, 122), encargando a los ordinarios que al promover y favorecer un arte auténticamente

sacro, busquen más una noble belleza que la mera suntuosidad. Esto se ha de aplicar también a las vestiduras y ornamentación sagrada (Cap. 7º, 124) y se pide a los obispos que sean excluidas de los templos y demás lugares sagrados aquellas obras artísticas que repugnen a la fe, a las costumbres y a la piedad cristiana y ofendan el sentido auténticamente religioso, ya sea por la depravación de las formas, ya sea por la insuficiencia, la mediocridad o la falsedad del arte (Cap. 7º, 124).

Posteriormente, se completó la reforma de la liturgia con el nuevo misal de Pablo VI (Constitución Apostólica *Missale Romanum* de 1969), que entró en vigor en 1970. Allí se recogen una serie de innovaciones vigentes hasta nuestros días, como el uso preferente de la lengua vernácula, el intercambio del signo de la paz, la posibilidad de la comunión en ambas especies, o el cambio de la orientación del altar.

Muchas han sido las vicisitudes que ha atravesado la liturgia católica desde los años posteriores al Concilio hasta la actualidad. Desde el mismo momento de la publicación de las nuevas normas se sintió la necesidad de promover una adaptación constante, y así lo expresó el ya anciano Romano Guardini el año 1964. Lo que ocurre es que ha habido, cómo dice Juan Pablo II en su encíclica de 2003 *Ecclesia in Eucharistía*) luces y sombras en dicho proceso.

Por un lado, se ha cumplido óptimamente el objetivo de la participación del pueblo en las celebraciones, adaptándose los actos litúrgicos a las nuevas tecnologías (hoy el uso de micrófonos y altavoces se da por sentado, pero en su día fue una auténtica revolución) y al sentir del pueblo (por ejemplo, mediante la introducción de canciones basadas en la música folk americana). Pero por otra parte, en ocasiones se ha exagerado la au-

tonomía de celebrantes y comunidades, dando lugar a prácticas incorrectas. Ni siquiera el rito finalmente impuesto en el misal de Pablo VI fue del agrado de todos. Así el entonces Cardenal Ratzinger se mostró contrario a la vuelta del altar hacia el pueblo (ver su libro de 2001 “*El Espíritu de la Liturgia, una introducción*”). Tampoco fue exento de polémica la prohibición del misal romano anterior al de 1969 (que también criticó el hoy Santo Padre en su autobiografía de 1997).

Estos abusos se empezaron a corregir con la Instrucción *Redemptionis Sacramentum* de 2004, aún bajo el pontificado de Juan Pablo II, completada, ya en tiempos del actual pontífice, mediante las Exhortaciones Apóstólicas *Sacramentum Caritatis* (2007) y *Verbum Domini* (2010).

El último hito de esta renovación litúrgica lo constituye el Motu Proprio *Summorum*

Pontificum (2007), donde se admite la coexistencia de ambos misales, el de Pablo VI como “expresión ordinaria de la *lex orandi*” y el de Pío V (nuevamente editado por Juan XXIII) como “expresión extraordinaria de la misma *lex orandi*”, enfatizándose que en ningún modo debe entenderse que haya ruptura ni controversia entre ambos.

Terminaremos diciendo que en este año de la fe, la carta Apostólica *Porta Fidei* que rubricó su comienzo, indica cómo uno de sus objetivos que sea una ocasión propicia para intensificar la celebración de la fe en la liturgia, y de modo particular en la Eucaristía, recordando las afirmaciones al respecto de la constitución *Sacrosanctum Concilium*, cumbre a la que tiende la Iglesia y fuente de la que mana su fuerza.

CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA

DEI VERBUM

Manuel Tarrío Borjano
Notario

Recordada como la de gestación más dramática, la Constitución Dogmática Dei Verbum supuso un giro cardinal de la orientación del Concilio, al mes de comenzado, después de un debate intenso, una votación que apasionó a muchos y una intervención personal del papa Juan XXIII. El primer esquema aprobado por el Papa en julio de 1962, fue sustituido por uno nuevo el 23 de abril de 1963 (autorizado por Juan XXIII) que dio lugar a una tercera redacción en 1965, siendo finalmente aprobado y promulgado el 18 de noviembre de 1965 por Pablo VI.

Nutre el contenido de los números 50 al 133 del actual Catecismo de la Iglesia Católica y los números 6 al 24 del Compendio.

Propone la doctrina auténtica sobre la revelación y su transmisión, *“siguiendo las huellas*

de los Concilios Tridentino y Vaticano I ... para que todo el mundo con el anuncio de la salvación, oyendo crea, y creyendo espere, y esperando ame”.

Está estructurada en seis capítulos: I. Naturaleza de la Revelación. II Transmisión de la Revelación Divina. III. Inspiración divina e Interpretación de la Sagrada Escritura. IV. El Antiguo Testamento. V. El Nuevo Testamento. VI. La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia.

CAPÍTULO I.- NATURALEZA DE LA REVELACIÓN

En él se recoge: “el quién”, “el qué”, “el porqué” y los dos “cómos”.

QUIÉN.- Quien se revela es *“Dios a Sí mismo”*. Y lo que se revela es *“el misterio de su voluntad”*.

QUÉ.- Ahora bien, ¿en qué consiste esta voluntad de Dios?, ¿en qué consiste este misterio que se revela?: que *“por Cristo, la Palabra hecha carne, y con el Espíritu Santo, pueden los hombres llegar hasta el Padre y participar de la naturaleza divina”*.

PORQUÉ.- Esta maravillosa y sorprendente revelación la hace Dios a los hombres, por *“amor y sabiduría”*, dirigiéndose a ellos como *“amigos . . . para invitarlos y recibirlos en su compañía”*.

CÓMO.- Mediante obras y palabras, y resplandece en Cristo que es el mediador y plenitud de toda la revelación.

“El plan de la revelación se realiza por obras y palabras intrínsecamente ligadas” las unas con las otras, de manera que *“las obras que Dios realiza en la historia . . . manifiestan y confirman las realidades que las palabras significan* (describen)”. Y, al mismo tiempo, *“las palabras proclaman* (dan a conocer) *las obras y explican su misterio”*. Es decir, las palabras y las obras se esclarecen mutuamente.

¿Cuáles son estas obras y palabras? Dios da testimonio perenne a los hombre de sí mismo en las cosas creadas (la Creación). Se manifestó a los primeros padres (Adán y Eva) y, después de su caída, a los patriarcas y a los profetas hebreos, que prepararon la venida del Salvador.

Después de esta preparación, envió a su Hijo, el Verbo eterno hecho carne, que ilumina a los hombres, y con palabras, obras, signos y milagros, y sobre todo con su muerte y resurrección, y con el envío del Espíritu Santo, cumple y completa la Revelación, la cual nos dice que Dios está con nosotros para liberarnos del pecado y resucitarnos para la vida eterna. Esta Nueva Alianza no pasará jamás y no hay que esperar ya otra Revelación pública antes del retorno de Cristo (la Parusía).

CÓMO ha de responder el hombre a esa revelación.- Mediante la fe. *“Cuando Dios revela, el hombre tiene que someterse con la fe* (Rom, Cor). *Por la fe el hombre se entrega entera y libremente a Dios, le ofrece «el homenaje total de su entendimiento y voluntad»”* y asiente *“libremente a lo que Dios revela”*. Pero para ello necesitamos la gracia de Dios y las ayudas del Espíritu Santo.

Finalmente el Concilio afirma que mientras el hombre puede conocer a Dios con la luz natural de la razón (a través de las cosas creadas), gracias a la revelación *“todos los hombres, en la condición presente de la humanidad, pueden conocer fácilmente . . . y sin error las realidades divinas”*.

CAPÍTULO II.- TRANSMISIÓN DE LA REVELACIÓN DIVINA

Dios quiso que su revelación se conservara íntegra y que fuera transmitida a todas las edades. Para ello mandó a los Apóstoles predicar el Evangelio. Estos transmitieron lo que habían recibido de dos formas:

- de palabra, comunicando lo que habían aprendido de las obras y palabras de Cristo y lo que el Espíritu Santo les enseñó.

- poniendo por escrito el mensaje de la salvación inspirados por el Espíritu Santo.

Así, esta Tradición y la Escritura de ambos Testamentos, son el espejo en el que la Iglesia peregrina contempla a Dios, mientras llega el día en el que llegue a verlo, cara a cara, tal y como Él es.

Después los Apóstoles confiaron a los Obispos (sus sucesores) el puesto de maestros. Esta predicación apostólica o Tradición, gracias a la cual conocemos el canon de los Libros Sagrados y su

más profunda inteligencia, ha de ser conservada hasta el final de los tiempos, y progresa en la Iglesia hacia una mayor comprensión de las palabras y de las cosas transmitidas, mediante la reflexión, el estudio y la predicación. De este modo, Dios, que habló en el pasado, continúa hablando por medio de la Iglesia y del Espíritu Santo.

Tradicción y Escritura están unidas y se comunican entre sí, debiendo ser aceptadas con igual piedad y reverencia. Ambas forman un único depósito de la Palabra de Dios, cuya interpretación esta confiada al Magisterio de la Iglesia que no es superior a la Palabra de Dios, sino que sirve a ésta, enseñando solamente aquello que ha sido transmitido. Por lo tanto, Tradición, Escritura y Magisterio están unidos entre sí de tal forma que no pueden subsistir independientemente, y todos ellos juntos contribuyen a la salvación de las almas.

CAPÍTULO III.- INSPIRACIÓN DIVINA E INTERPRETACIÓN DE LA SAGRADA ESCRITURA.

Todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, con todas sus partes, son sagrados y canónicos en cuanto escritos por inspiración del Espíritu Santo. Por lo tanto, tienen a Dios como autor y como tales han sido confiados a la Iglesia.

Para su composición Dios se valió de hombres elegidos (hagiógrafos) que usando de todos sus talentos y facultades, pusieron por escrito *"todo y sólo lo que Dios quería"*.

Por ello, los Libros sagrados, en cuanto inspirados por el Espíritu Santo, enseñan *"sólidamente, fielmente y sin error la verdad que Dios hizo consignar en dichos libros para nuestra salvación"*.

Ahora bien, al haber sido escritos por hombres es preciso investigar auténticamente lo que

éstos quisieron significar y Dios quiso comunicarnos. Para ello es preciso tener en cuenta los géneros literarios (hay libros proféticos, poéticos, o de otros géneros literarios), hay que situar los libros en el contexto histórico-cultural en que fueron escritos, pero teniendo en cuenta la totalidad de la Escritura, de la Tradición y de la analogía de la fe. Esta es la labor de los exégetas que suministran los datos precisos a fin de que madure el juicio de la Iglesia, a la cual, en última instancia, está confiada la recta interpretación de la Palabra de Dios.

Por consiguiente, en la Escritura se manifiesta la condescendencia divina que emplea las lenguas humanas para expresar su Palabra y asume la débil condición humana (la naturaleza humana), haciéndose semejante a los hombres.

CAPÍTULO IV.- EL ANTIGUO TESTAMENTO.

Dios, al buscar y preparar la salvación humana, se reveló por medio de los Profetas al pueblo hebreo que había elegido y por esto las palabras contenidas en el Antiguo Testamento tienen valor perenne.

La economía del Antiguo Testamento estaba ordenada sobre todo a preparar y anunciar la venida del Mesías. Los libros del Antiguo Testamento, aunque contienen elementos imperfectos y transitorios, demuestran sin embargo la pedagogía de Dios y deben ser recibidos con veneración.

Parafraseando a San Agustín, afirma que Dios, autor de ambos Testamentos, ha dispuesto que el Nuevo estuviese escondido (prefigurado) en el Antiguo y el Antiguo fuese manifestado (esclarecido) por el Nuevo, que lo explica y lo ilumina.

CAPÍTULO V.- EL NUEVO TESTAMENTO.

La Palabra de Dios se manifiesta de modo eminente en el Nuevo Testamento, en el que Cristo manifestó a su Padre y se manifestó a sí mismo a los Apóstoles, para que predicasen el Evangelio, suscitasen la fe en Jesús Mesías y Señor y congreguen la Iglesia.

Los cuatro Evangelios (Mateo, Marcos, Lucas y Juan) son de origen apostólico y de carácter histórico.

Son de origen apostólico, pues lo que los Apóstoles predicaron (por mandato de Jesucristo), después ellos mismos con otros de su generación lo escribieron por inspiración del Espíritu Santo, y nos lo entregaron como fundamento de la fe.

Son de carácter histórico, ya que refieren fielmente la vida, las obras y la doctrina de Cristo, que los Apóstoles, iluminados por el Espíritu Santo, transmitieron a sus oyentes. Los evangelistas escribieron, escogiendo algunas de las cosas transmitidas de viva voz o por escrito, con la intención de *“que conozcamos la «verdad» de lo que nos enseñaban”*.

También forman parte del Nuevo Testamento las Cartas de San Pablo y otros escritos apostólicos, en los cuales se confirma la realidad de Cristo, su doctrina, la fuerza salvadora de su obra, se narran los orígenes de la Iglesia, su maravillosa difusión y se anuncia su gloriosa consumación.

CAPÍTULO VI.- LA SAGRADA ESCRITURA EN LA VIDA DE LA IGLESIA.

La Iglesia siempre ha venerado la Sagrada Escritura, como ha venerado el Cuerpo de Cristo, la Eucaristía. Siempre ha considerado la Sagrada

Escritura unida a la Tradición como suprema norma de su fe, ya que es inspirada por Dios, está escrita de una vez para siempre y nos transmite inmutablemente la palabra del mismo Dios. En consecuencia:

- Es necesario que la predicación de la Iglesia, y toda la religión cristiana, estén regidas por la Sagrada Escritura.

- Es necesario que los fieles tengan pleno y fácil acceso a la Escritura. La Iglesia ha hecho suya la traducción del Antiguo Testamento llamada de los Setenta; siempre ha honrado traducciones orientales y latinas, entre éstas la Vulgata; procura que se hagan traducciones exactas y adaptadas en lenguas diversas; y abre la posibilidad de traducciones en colaboración con los hermanos separados, que podrán usarse con la debida aprobación eclesiástica.

- Para lograr una cada vez mejor inteligencia de la Escritura, fomenta el estudio de los Padres de la Iglesia, orientales y occidentales, y el estudio de la liturgia. Y exhorta y anima a los exégetas y teólogos para que, bajo la vigilancia del Magisterio, investiguen la Escritura y la expliquen.

- Afirma que la Teología tiene su fundamento en la Escritura y en la Tradición. El estudio de la Escritura debe ser como el alma de la teología y de todo el ministerio de la palabra.

- Exhorta a la lectura y el estudio de la Sagrada Escritura, no sólo a los que atienden al ministerio de la palabra (sacerdotes, diáconos y catequistas) sino a todos los fieles. Y recuerda que corresponde a los Obispos *“como transmisores de la doctrina apostólica”* instruir a los fieles en el recto uso de los libros sagrados, en especial el Nuevo Testamento y los Evangelios, empleando traducciones provistas de comentarios que realmente los expliquen.

“Que de este modo, por la lectura y estudio de los Libros sagrados, se difunda y brille la palabra de Dios; que el tesoro de la revelación encomendado a la Iglesia vaya llenando el

corazón de los hombres”. Para que la Palabra divina, más conocida y venerada, junto con la frecuente participación en la Eucaristía, dé nuevo impulso a la vida espiritual de la Iglesia.

C
o
n
c
i
l
i
o

V
a
t
i
c
a
n
o

II

CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA *LUMEN GENTIUM* (SOBRE LA IGLESIA)

por Rafael Caballero Sánchez

1. SITUAR LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA LUMEN GENTIUM

“Jesucristo es la luz de los pueblos”. Con esta frase comienza la *Lumen Gentium*, que es una de las cuatro constituciones promulgadas por el Concilio Vaticano II el 19 de noviembre de 1964 (siendo ya Papa Pablo VI). Junto con la *Dei Verbum*, que versa sobre la Revelación, son las dos constituciones dogmáticas de este trascendental Concilio universal. En ella se desarrolla la doctrina sobre la Iglesia.

Para enmarcar este solemne documento magisterial conviene hacer referencia a su relación con el Concilio Vaticano I, interrumpido por el inicio de la guerra franco prusiana. La *Lumen Gentium* desarrolla y completa la doctrina sobre la Iglesia que comenzó a formular la Constitución

Dogmática *Pastor Aeternus* sobre la Iglesia de Cristo, en la que se declaró por primera vez el dogma de la infalibilidad papal, que la *Lumen Gentium* suscribe. En segundo lugar, la *Lumen Gentium* recoge la riqueza de la encíclica *Mystici Corporis Christi*, promulgada por el papa Pío XII en 1943, y que avanza en la referencia a la Iglesia como el «cuerpo místico de Jesucristo». Finalmente, la *Lumen Gentium* tiene una gran unidad con los otros grandes documentos del Vaticano II: la *Dei Verbum* y la *Sacrosanctum Concilium*, en cuanto a la relación de la Iglesia con la palabra de Dios y los sacramentos; con la *Gaudium et spes*, sobre la misión de la Iglesia en el mundo; con el Decreto *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia; con el Decreto *Unitatis Redintegratio*, sobre el ecumenismo; y con la Declaración *Nostra Aetate*, sobre las religiones no cristianas.

2. EL CONTENIDO DE LA LUMEN GENTIUM

La *Lumen Gentium* consta de ocho Capítulos, que van recorriendo los aspectos cruciales de la eclesiología, que pone al día. Los dos primeros tienen carácter genérico y se refieren al “Misterio de la Iglesia” y al “Pueblo de Dios” en general. A partir de allí se va desarrollando lo relativo a los distintos colectivos que forman la Iglesia: la jerarquía (el Papa, los Obispos y el colegio apostólico, los sacerdotes y diáconos) en el Capítulo 3 sobre la “Constitución jerárquica de la Iglesia”; los laicos y la vocación universal a la santidad, en los Capítulos 4 y 5; los religiosos, en el Capítulo 6; la Iglesia militante, purgante y triunfante en el Capítulo 7 sobre la “Índole escatológica de la Iglesia”; y la Virgen como Madre de la Iglesia, en el Capítulo 8.

3. ALGUNAS IDEAS FUERZA DE LA CONSTITUCIÓN

Como no es posible un desarrollo detallado del contenido del documento, nos limitaremos a apuntar algunas ideas centrales.

Destaca en la *Lumen Gentium* la visión cristocéntrica y trinitaria de la Iglesia. Podemos decir que la Iglesia nace del costado abierto de Cristo en la Cruz, que constituye el Cuerpo Místico de Cristo (n. 7), y que el reino que se anuncia en el Evangelio “se manifiesta en la persona misma de Cristo”. Además, la constitución reafirma sin ambages que “la única Iglesia de Cristo (...) subsiste en la Iglesia católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él, si bien fuera de su estructura se encuentran muchos elementos de santidad y de verdad”.

La *Lumen Gentium*, desde su mismo comienzo, subraya que la Iglesia es el nuevo

pueblo de Dios. Aquel pueblo que Dios eligió para liberarle y conducirlo a la tierra prometida es hoy un pueblo universal, que debe extenderse a todo el mundo y a todos los tiempos, y al que todos los hombres están llamados a formar parte. Ese único Pueblo de Dios está presente en todas las razas de la tierra (“sólo hay una raza, la raza de los hijos de Dios”, decía San Josemaría). Queda claro que la Iglesia es así instrumento universal de salvación: Toda persona se salva por la Iglesia si persevera en la caridad (y a la vez, se afirma con rotundidad que no se salva quien, a pesar de estar incorporado a la Iglesia, no persevera en esa caridad).

La *Lumen Gentium* destaca que todos en el pueblo de Dios están llamados a la santidad, existiendo una auténtica igualdad de todos los fieles. Sin duda, San Josemaría Escrivá, fundador del Opus Dei, ha sido precursor del Concilio Vaticano II. Juan Pablo II se refirió a San Josemaría como “apóstol de los laicos para los nuevos tiempos” y en los documentos oficiales de su causa de canonización se le llama “precursor del Concilio Vaticano II”. Muchos padres conciliares afirmaron que había sido San Josemaría un precursor del mensaje de esta Asamblea de la Iglesia¹. Estas afirmaciones tienen inspiración en lo que este sacerdote predicó desde 1928. Así, la *Lumen Gentium* asegura que todas las obras de los laicos “sus oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el cotidiano trabajo, el descanso de alma y de cuerpo, e incluso las mismas pruebas de la vida si se sobrellevan pacientemente, se convierten en sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo” (N.34). Además, “en esta tarea resalta el gran valor de aquel estado de vida santificado

1 Entrevista con Monseñor Javier Echevarría, Universidad Austral.

por un especial sacramento, a saber, la vida matrimonial y familiar (...). Aquí los cónyuges tienen su propia vocación: el ser mutuamente y para sus hijos testigos de la fe y del amor de Cristo". Por tanto "el apostolado de los laicos es participación en la misma misión salvífica de la Iglesia, apostolado al que todos están destinados por el Señor mismo en virtud del bautismo y de la confirmación" (N. 33).

La doctrina sobre la vocación universal a la santidad está desarrollada sobre todo en los NN. 39 y ss de la *Lumen Gentium*, a partir de aquella rotunda afirmación de San Pablo: "esta es la voluntad de Dios: vuestra santificación" (1 Ts 4,3). De manera que "en la Iglesia, todos, lo mismo quienes pertenecen a la Jerarquía que los apacentados por ella, están llamados a la santidad". En conclusión, "es pues completamente claro que todos los fieles, de cualquier estado y condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, y esta santidad suscita un nivel de vida más humano incluso en la sociedad humana" (N. 40).

En esa configuración el laicado tendrá un papel primordial. En efecto, la Iglesia se estructura por el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, que la *Lumen Gentium* destaca. Por eso "todos los fieles cristianos, de cualquier condición y estado,

fortalecidos con tantos y tan poderosos medios de salvación, son llamados por el Señor, cada uno por su camino, a la perfección de aquella santidad con la que es perfecto el mismo Padre" (n.11).

La doctrina sobre el laicado es quizás de los aspectos más relevantes de la *Lumen Gentium* y de todo el Concilio Vaticano II. Para empezar, el documento define a los laicos como los fieles cristianos del pueblo de Dios que no son miembros del orden sagrado ni del estado religioso. Resulta trascendental (N.31) la diversidad de funciones dentro del pueblo de Dios: los miembros del orden sagrado deben dedicarse a su ministerio (predicar la palabra de Dios, administrar los sacramentos y regir la Iglesia); los religiosos constituyen un testimonio capital para nuestro mundo materialista y cerrado a la trascendencia sobre el espíritu de las bienaventuranzas, plasmado en los votos de pobreza, castidad y obediencia; finalmente, a los laicos corresponde gestionar los asuntos temporales y ordenarlos según Dios: "están llamados por Dios para que, desempeñando su propia profesión, guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo desde dentro (...). A ellos corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las que están estrechamente vinculados" (N. 33).

CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA

GAUDIUM ET SPES

Por Eduardo de Urbano
Magistrado

Tras unos tres años de trabajos, los padres conciliares presentes en el Concilio Vaticano II, aprobaron por 2.309 votos a favor, 75 en contra y 7 nulos, una Constitución pastoral que el Papa Pablo VI promulgó con el nombre de *Gaudium et Spes* (Alegría y Esperanza) que trata sobre los grandes temas de la existencia humana, y la soluciones que la Iglesia propone a los problemas del mundo actual.

Ha sido considerada una especie de apologética del cristianismo, al modo de los Pensamientos de Blas Pascal que ya en el siglo XVII contrastaba la miseria del hombre sin Dios frente a la felicidad del hombre con Dios y cuya famosa “Apuesta de Pascal”, que resulta especialmente oportuno recordar en este “Año de la Fe”, consistía en que la fe en Dios es siempre positiva porque con ella, los hombres “Si ganan,

lo ganan todo y si pierden, no pierden nada”.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

Considerado el documento más largo de la historia conciliar de la Iglesia, cuenta con 93 puntos, distribuidos en dos partes, la primera “Sobre la Iglesia en el Mundo actual” y la segunda que lleva como título “Algunos problemas más urgentes”.

La primera parte trata sobre el hombre, su dignidad, los cambios a que se enfrenta en el mundo actual, en todos los órdenes, sus interrogantes más profundos, la necesidad de superar una ética individualista y la valoración de la actividad humana. en el mundo

A continuación, la Constitución, en su capítulo 4 se refiere a la misión de la Iglesia en el

mundo contemporáneo, señalando la relación mutua entre la Iglesia y el mundo, y su misión espiritual ya que la Iglesia es el “sacramento universal de salvación” y su fin es que la Verdad revelada pueda ser mejor percibida entendida y expresada lo cual se manifiesta en Cristo, Señor de la historia humana , alfa y omega, principio y fin.

En la segunda parte, se analizan cuestiones de especial importancia en el mundo actual como el matrimonio y la familia, la cultura, la vida económico-social y política, la solidaridad y la paz, sobre las que se dice “debe resplandecer la luz de los principios que brotan de Cristo, para guiar a los cristianos e iluminar a todos los hombres en la búsqueda de solución a tantos y tan complejos problemas”.

IDEAS PRINCIPALES

No es fácil resumir en unas pocas líneas cuáles son los mensajes principales de la Constitución que examinamos. Destacamos sus consideraciones sobre el ateísmo, la ética individualista y la vida pública.

Además podemos decir que es un documento de gran interés sobre los aspectos temporales del hombre, sumido en paradojas tales como un crecimiento prodigioso de la riqueza que convive con el hambre y miseria que padece una gran parte de la humanidad; un agudo sentimiento de libertad junto con la esclavitud síquica a sustancias, modas y mensajes publicitarios; la conciencia de una solidaridad universal junto a la amenaza de una guerra total; en definitiva un gran avance de todo lo material al lado del declive de lo espiritual.

En esta situación, aparece un estado de incertidumbre del hombre, dividido entre la esperanza y la angustia, que no es capaz de responder a las

cuestiones más fundamentales de su existencia: sentido de la vida, del dolor, de la muerte, ¿qué hay después de esta vida?, etc.

Ante ello, la antropología cristiana, con la afirmación del origen del hombre, creado a semejanza de Dios, encuentra la explicación y esperanza, en la “comunión con Cristo”, hombre nuevo, verdadera respuesta al misterio del hombre que “ilumina el enigma del dolor y de la muerte”.

El papel de la Iglesia, en este acompañar la existencia del hombre es recordar que “el hombre es invitado al diálogo con Dios”, recordando que “la razón más alta de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la unión con Dios”, y que la Iglesia debe exponer adecuadamente la doctrina de que Cristo es el único que esclarece el misterio del hombre.

Junto a ello, toca a la Iglesia, resaltar la interdependencia entre el hombre y la sociedad, promover el bien común, la justicia social, luchar para que la justicia y la caridad hagan que ningún hombre se refugie en una ética individualista y por el contrario, que se ayude a las necesidades más perentorias de nuestro mundo, con leyes justas y relaciones más humanas.

En cuanto a los laicos, “no solamente están obligados a cristianizar el mundo, sino que además su vocación se extiende a ser testigos de Cristo en todo momento en medio de la sociedad humana”. Y eso obliga a capacitarse, purificarse y renovarse porque así estarán en condiciones de proporcionar una no pequeña ayuda en el orden de la cultura, la familia, la vida económico-social, la vida política y la comunidad internacional.

En definitiva, y así acaba la “*Gaudium et Spes*”, el hombre, unido a su Iglesia, participando pues de una doble vocación humana y

divina, en diálogo con todos los hombres, está llamado a edificar el mundo con una orientación hacia Dios , dando testimonio de la Verdad revelada y despierto “a una viva esperanza que es don del Espíritu Santo”, para que, llegada la hora, “seamos recibidos en la paz y en la suma bienaventuranza en la patria que brillará con la gloria del Señor”.

En definitiva, un documento que vale la pena leer directamente en el llamado Año de la Fe, pues como dijera el nobel de física Max Planck, “La fe es una virtud de la que los científicos no puede prescindir”. Una sociedad sin fe es como una sociedad sin arte, música o belleza, y ninguna sociedad así puede pervivir mucho tiempo.